

en el correo remitido el 9 de diciembre de 2020, se dijo que la petición se dirigía al señor Luis Ángel Vallejo González,³ con acuse de recibido del mismo destinatario.⁴

4. Informe el domicilio del garante, el señor Sain Mauricio Vallejo Torres (artículo 82-2).

5. Indique las direcciones físicas y electrónicas del representante legal del Banco Davivienda S.A (artículo 82-10).

6. Señale la dirección física del deudor Sain Mauricio Vallejo Torres (artículo 82-10). De igual manera, su dirección electrónica, cumpliendo lo descrito en el artículo 8 (inciso 2) del Decreto 806 de 2020, esto es, (i) rendir juramento donde se afirme que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el garante, (ii) indicar de forma clara y precisa como obtuvo dicho dato o información, y (iii) presentar prueba sumaria donde se evidencie que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el deudor.

NOTÍFQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

fc3618e8630ccd63799868da894983f933a8b491a16a7d9bb4874cb2d909828b

Documento generado en 17/02/2021 06:26:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**